



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nota Interna N.º

Ref.: D.P.V – Control de Incisos 4.2 y 3.3.1 - Cuenta Inversión – Ejercicio 2025

Ushuaia,



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

AL AUDITOR FISCAL SUBROGANTE

C.P. Leonardo Ariel GOMEZ

DELEGACIÓN D.P.V.

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2025, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Con relación a la Dirección Provincial de Vialidad, en función a lo establecido en el inciso f) del Memorándum N.º 002/2026 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, se verifica Crédito Original y modificaciones, no existiendo ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025; y
2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Crédito Original y modificaciones, existiendo importe ejecutado (\$106.357.848,00) que representa un 1,52% sobre el total devengado para dicho organismo, el cual se explica a raíz del Anticipo Financiero y Certificados de Obra correspondientes a la obra. Construcción de Alambrado Ruta Provincial N.º 7 – Tramo RNN.º 3 (KM. 0,00) – Limite Ea. Cabo Peñas (KM. 5.050,00), llevadas adelante por la empresa SICA RIO GRANDE S.R.L. en la ciudad de Rio Grande.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-68-2026, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

